

Quillota, 09 de Noviembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10302 /VISTOS:

1. Ordinario N°5558 de fecha 14 de Octubre del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de BARBARA OYARCE FERRADA, cedula de Identidad N°18.300.192-2, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2142 de fecha 26 de Septiembre del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 15 de Septiembre del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y BARBARA OYARCE FERRADA, cedula de identidad N°18.300.192-2, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Calle Palmira Romano Norte N° 556 Depto 401, Limache para realizar Prestaciones Médicas en Complejo Clínico Asistencial Docente Bulnes - SAR.

SEGUNDO:

PÁGUESE La Cantidad de \$21.220 (veintiuno mil doscientos veinte pesos) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 23:59:59 hrs. \$23.522 (veintitrés mil quinientos veintidós pesos) por hora trabajada lunes a viernes de 0:00 a 8:00 hrs y los sábados, domingos y festivos de 8:00 a 20:00 hrs. \$28.689 (veintiocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos) por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos de 20:00 a 8:00 hrs, además de los feriados 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre.

Con cargo al Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR), los servicios se desarrollarán desde el 16 de Septiembre del 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022.

TERCERO:

ADOpte La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/XVA/VAM/AEB/LFR/CER/cpp/hhmm.-